



Términos de Referencia para la contratación de la Línea de Base del proyecto

Recuperación de los medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria de las comunidades rurales de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la provincia Mizque, Cochabamba, afectadas por la pandemia COVID-19, con un enfoque de manejo integral de la cuenca del río Mizque.

(Expediente SOLPCD/2020/0006)

Proyecto cofinanciado por:



INDICE

1.	Introducción	1
2.	Presentación resumida del programa	2
3.	Objetivos de la Línea de Base	5
4.	Metodología y Cobertura	6
5.	Duración, programación y plan de trabajo	8
6.	Estructura y productos del Informe Final de la Línea de Base	9
7.	Perfil y requisitos del equipo consultor	10
8.	Premisas del estudio, autoría y publicación	10
9.	Presupuesto estimado, forma de pago y sanciones por incumplimiento	11
10.	Presentación de ofertas y criterios de valoración.....	11

1. Introducción

En el presente documento se establecen las características y condiciones del servicio de consultoría que la Fundación MUSOL, conjuntamente con su socia local, CEDESCO, desea contratar para la elaboración de la Línea de Base del programa “Recuperación de los medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria de las comunidades rurales de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la provincia Mizque, Cochabamba, afectadas por la pandemia COVID-19, con un enfoque de manejo integral de la cuenca del río Mizque”, financiado por la Generalitat Valenciana en su convocatoria de subvenciones de 2020 e identificado con el número de expediente SOLPCD/2020/0006.

La referencia básica fundamental para realizar el servicio es la “Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, 2018”, que deberá ser aplicada en todos sus extremos por tratarse del documento donde el donante ha recogido los estándares de calidad de su enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo, en adelante GpRD.

En este enfoque, la Línea de Base, en adelante LdB, cumple la función de actualizar y afinar el conocimiento del contexto de intervención al inicio de la fase de ejecución, debiendo asegurar una nueva y mejor medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de la actuación, que establezca un sólido punto de partida para su seguimiento y evaluación.

En coherencia con esta concepción, la Generalitat Valenciana ha establecido en su normativa de aplicación el carácter preceptivo de este ejercicio evaluativo inicial para todas las actuaciones subvencionadas, facilitando a su vez una guía práctica en la que se establecen sus características y requerimientos en el marco de la gestión general del ciclo del proyecto.

Dicho planteamiento es compartido por MUSOL y CEDESCO, cuyos sistemas de calidad incorporan esa misma lógica de aprendizaje continuo orientado a la mejora de sus intervenciones propias y conjuntas.

CEDESCO se constituye en el año 1996 en el municipio de Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia, coincidiendo con el inicio del proceso de descentralización administrativa y política municipal en dicho país. Surgida como departamento adjunto al Colegio Juan XXIII de la Compañía de Jesús, el 7 de septiembre de 1999 se independiza del mismo y adquiere personería jurídica propia como Asociación Privada sin Ánimo de Lucro. Institución municipalista, orienta su labor en 4 áreas de intervención:

- Desarrollo integral (Comunitario) e interculturalidad
- Gestión Comunitaria del Agua
- Fortalecimiento municipal y organizacional
- Fortalecimiento institucional.

CEDESCO opera fundamentalmente en el área rural, teniendo como sujetos a las organizaciones indígenas – campesinas, gobiernos municipales y sociedad civil del área de influencia quechua.

MUSOL nació en 1998 por iniciativa de un grupo de funcionarios/as y expertos/as de la administración local y autonómica española, característica que le ha llevado a mantener hasta la fecha una estrecha relación con los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. Organización no Gubernamental de Desarrollo (ONGD) independiente de toda entidad económica, política o sindical, desde su sede en Valencia dirige el conjunto de estrategias definidas por su Patronato para cumplir la misión de promover el desarrollo sostenible

de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil, en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países en los que actúa. Con esta perspectiva, actúa en el campo de la Cooperación para el desarrollo, la Sensibilización y educación para el desarrollo, la Acción social y la Prestación de asistencias técnicas.

Actualmente mantiene una presencia estable en Senegal, Bolivia y Guatemala, donde opera en función de planes estratégicos que pueden consultarse en www.musol.org/es/quienes-somos/la-organizacion/planes-estrategicos.html.

2. Presentación resumida del programa

Los datos básicos de la intervención cuya LdB se requiere levantas son los siguientes:

Título

Recuperación de los medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria de las comunidades rurales de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la provincia Mizque, Cochabamba, afectadas por la pandemia COVID-19, con un enfoque de manejo integral de la cuenca del río Mizque.

Sector / subsector CAD

31165 Desarrollo agrario alternativo.

Plazo de ejecución

Duración: 36 meses

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2021

Fecha de finalización: 30 de abril de 2024

Localización

País: Bolivia

Departamento: Cochabamba.

Comunidades de las Microcuencas Tin Tin y Moqontuyo, que se encuentran en el municipio de Mizque y en el Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (TIOC-R). En particular, el proyecto incide en las siguientes comunidades:

Distrito	Subcentral
Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (TIOC-R)	
TIOC-R	Salvia
	Raqaypampa
	Laguna
	Santiago
Municipio de Mizque	
Tin Tin	Chagarani
	Tin Tin
	Tola Pampa
Aguada	Chiri Molle
	Villa Esperanza
Valle de Mizque	Mayra K'asa
	Moqontuyo
	Nacientes Del Valle
	Taboada-San Pedro
	Tucma
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	

España	Comunitat Valenciana
--------	----------------------

Además del municipio de Mizque y del TIOC-R, el proyecto abarca, en su componente de gestión supramunicipal de la cuenca del Río Mizque, aunque con menor intensidad, a los municipios de Vacas, Tiraque, Alalay, Mizque, Aiquile, Vila Vila, Omereque, Pasorapa, Pojo, Totorá, Pocona, y a Pucará, Saipina, Moro Moro, Comarapa del Departamento de Santa Cruz.

Personas beneficiarias

Beneficiarios/as directos/as: 4.217 hombres y 3.856 mujeres, en total 8.073 personas titulares de derechos.

Beneficiarios/as indirectos/as: los habitantes del municipio de Mizque y del TIOC-R, es decir 26.900 personas, 13.434 hombres y 13.466 mujeres (7.252 de TIOC-R y 19.648 de Mizque).

Financiación

Coste total	1.127.147,09 €
Generalitat Valenciana:	898.245,77 €
Beneficiarios/as (valorizado)	106.227,29 €
Beneficiarios/as (efectivo)	11.811,10 €
MUSOL	1.000,00 €
Municipalidad de Mizque y por el GAM del TIOC-R	109.862,92 €

Breve descripción

Según la FAO (2018), en el trienio 2015-17 Bolivia ha interrumpido la marcada tendencia de reducción de la subalimentación que se venía verificando en años anteriores. Dicho índice, que en el año 2000 afectaba al 31,6 % de la población, se redujo progresivamente hasta el 19,6% en 2016. Sin embargo, para el 2018 había repuntado hasta el 19,8 %, lo que significaba que 2,2 millones de personas no podían garantizar una alimentación adecuada. Dicha problemática afectaba especial y desigualmente a los pueblos indígenas, a las mujeres y a la infancia.

Las cuencas y microcuencas andinas de la Cordillera del Tunari responden a esta injusta e inequitativa realidad de vulneración sistemática del derecho a la alimentación y el autodesarrollo, al tratarse de territorios habitados por poblaciones quechua marginadas y excluidas.

Tal afirmación se verifica en las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo, localizadas en el municipio de Mizque y el Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (TIOC-R) y que forman parte de la cuenca del río Mizque. La actividad agropecuaria en ambos casos está severamente afectada por la degradación ambiental intensificada por los efectos del cambio climático (CC). Asimismo, su baja productividad se debe a las técnicas agropecuarias inadecuadas y la falta de acceso a factores productivos clave, como el riego y los insumos agrícolas. Las problemáticas relacionadas con la producción agrícola son agravadas por la debilidad de las organizaciones campesinas y la falta de capacidades institucionales de la municipalidad de Mizque y de las instituciones del Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (TIOC-R). El TIOC-R ha sido creado a inicios del año 2018 y se enfrenta al gran reto de construir una institucionalidad local que pueda abordar eficazmente las múltiples vulneraciones de los derechos humanos de la población local.

La pandemia COVID19 ha afectado con dureza a esta zona. Por un lado, la carencia de servicios médicos adecuados y la vulneración preexistente del derecho humano al agua y al saneamiento, han expuesto la población local al contagio por COVID19, que no cuenta con acceso a medidas básicas de prevención (lavado de mano, etc.). Por otro lado, las restricciones a la movilidad

impuestas por las autoridades nacionales para enfrentar la pandemia y la drástica reducción de la actividad económica, en particular del comercio, han afectado la producción y la comercialización de productos agrícolas, reduciendo los ingresos de la población, que se dedica en su gran mayoría a la agricultura, poniendo de manifiesto la debilidad del comercio local de productos agrícolas y la dependencia de intermediarios y grandes mercados urbanos alejados de la zona. En ausencia de apoyos públicos a las rentas, la pobreza y la inseguridad alimentaria han sufrido un drástico incremento, poniendo de manifiesto la debilidad del tejido económico local, basado en el comercio informal de productos agrícolas.

En resumen, se ha agravado drásticamente la vulneración sistemática del derecho a la alimentación y al desarrollo de la población indígena quechua de Mizque y del TIOC-R.

El proyecto contribuirá a la recuperación de los medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria de las comunidades de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la provincia Mizque, Cochabamba afectadas por la pandemia COVID-19, para el ejercicio de los derechos humanos al agua, la alimentación y el desarrollo.

La estrategia del programa es integral y aborda múltiples derechos vulnerados con una perspectiva win-win que permite abordar la respuesta a corto-medio plazo a la pandemia del COVID19 (facilitando la prevención del contagio y la recuperación de la seguridad alimentaria y los medios de vida a partir del restablecimiento del derecho humano al agua para usos múltiples, es decir, tanto productivos como para consumo humano e higiene), sin perder de vista el proceso a largo plazo de reducción de la vulnerabilidad de la población de la zona (abordando las problemáticas estructurales que impiden el ejercicio de los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo: el manejo integral de la cuenca del río Mizque y las políticas municipales y supramunicipales de gestión de la cuenca). Para ello, el programa se articula en los siguientes objetivos específicos, estrechamente vinculados uno al otro:

- 1- Mejorar la accesibilidad, disponibilidad y gestión sostenible del agua para usos múltiples (consumo humano, higiene, uso productivo) en las comunidades más vulnerables de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la Cuenca del Río Mizque en el municipio de Mizque y en el Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (Cochabamba, Bolivia). Este objetivo permitirá restablecer el derecho humano al agua en las comunidades citadas abordando todas las dimensiones de dicho derecho y aplicando un enfoque de salud. En este sentido, el acceso y la disponibilidad de agua es esencial para la prevención del contagio COVID19 y el objetivo específico incluye un resultado de sensibilización y educación sobre hábitos de salud e higiene relacionados con el uso del agua, que incorporarán las medidas de prevención del COVID19. Este objetivo específico es crucial para el proyecto porque al promover el acceso al agua *para usos múltiples* (no solo para consumo humano), a partir de este objetivo se podrán trabajar, no solo el derecho al agua en sí y a la salud, sino otros derechos humanos, como el derecho a la alimentación y al desarrollo, en particular. En este sentido, el objetivo 1 está estrechamente vinculado al objetivo 2, ya que la producción agropecuaria primaria, así como la transformación de los productos dependen en gran medida del acceso al agua para riego y fines productivos. Asimismo, el objetivo 1 se vincula a los objetivos 3 y 4, ya que el uso del agua para consumo y para riego se promoverá aplicando medidas relacionadas con el manejo de la cuenca y la gestión integral de los recursos hídricos.
- 2- Promover la producción agropecuaria sostenible y diversificada para la seguridad alimentaria y la reactivación del tejido económico local de las comunidades más vulnerables afectadas por la pandemia COVID19 de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la Cuenca del Río Mizque en el municipio de Mizque y en el Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa. Este objetivo específico pretende promover el derecho humano a la alimentación y al desarrollo, mejorando la producción primaria y promoviendo su diversificación, así como

impulsando la transformación de los productos agrícolas y mejorando el funcionamiento del mercado local y de cercanía para aumentar la resiliencia ante crisis como la provocada por el COVID19, que puso de manifiesto la debilidad de productores y productoras ante el sistema de comercialización existente. Cabe destacar que las mujeres tienen un rol protagónico en este objetivo porque son las personas que se quedan en las comunidades con las niñas y los niños durante las crisis (sequías, etc.) y durante los períodos en que no hay trabajo en los cultivos tradicionales, ya que los hombres van a la ciudad en búsqueda de ingresos complementarios a la actividad agrícola. Las mujeres, en este sentido, enfrentan grandes retos para garantizar una alimentación adecuada a la familia y generar ingresos. Este objetivo está estrechamente relacionado con el objetivo 3, ya que, de forma transversal, se aplicarán en la actividad agrícola prácticas de manejo integral de cuencas, debido a que la actividad agrícola es una de las actividades humanas que más afectan a la sostenibilidad de la cuenca.

- 3- Promover la gobernanza local y supramunicipal de la cuenca del río Mizque, para su manejo integral como estrategia de adaptación al cambio climático y sostenibilidad de los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo. La degradación de la cuenca del Río Mizque, incluyendo las microcuencas de sus afluentes como las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo, debida, entre otras causas, a prácticas agrícolas no sostenibles, al aprovechamiento inadecuado de los recursos hídricos y a los efectos del cambio climático, afecta a los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo sostenible. Intervenir en este ámbito es clave para la sostenibilidad de dichos derechos y es una estrategia para reducir el impacto del cambio climático en la zona. Para ello, el proyecto no se limitará a promover prácticas de manejo integral de cuenca aplicadas transversalmente en todos los objetivos, sino que promoverá la elaboración participativa y aprobación de regulaciones comunitarias y municipales así como la aplicación de la normativa nacional en cuanto a gestión supramunicipal de la cuenca del río Mizque, mejorando la gobernanza de la cuenca y promoviendo la co-producción de políticas locales para institucionalizar el manejo integral de la cuenca. Para ello, el proyecto movilizará expertise a nivel local e internacional. El conocimiento local y ancestral se capitalizará mediante la participación de las y los titulares de derechos en el diseño de las políticas de Manejo Integral de la Cuenca. Asimismo, a nivel internacional el proyecto movilizará en actividades de cooperación técnica la expertise valenciana en manejo de cuencas hidrográficas, contando en particular con el apoyo de la Confederación Hidrográfica de Júcar. Finalmente, a nivel internacional, el proyecto capitalizará la experiencia y los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas de América Latina en cuanto a gestión sostenible de las cuencas, colaborando con la "Red sembradores del agua" que presentará, además, su experiencia en la Comunitat Valenciana, en el marco de las actividades de sensibilización del proyecto.

Una vez iniciada la ejecución el pasado 1 de mayo de 2021, dando cumplimiento al mandato normativo de la Generalitat Valenciana y según lo previsto en el propio diseño de la intervención, se requiere realizar la LdB de la intervención, que, como ya se ha mencionado, es promovida por la propia Generalitat Valenciana y la Fundación MUSOL y será gestionada por CEDESCO y la propia Fundación.

3. Objetivos de la Línea de Base

Las propuestas técnicas de consultoría que se presenten en respuesta a estos TdR deberán considerar los siguientes objetivos.

Objetivo general

Elaborar la LdB y el análisis del estado de situación previo a la implementación del programa "Recuperación de los medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria de las comunidades

rurales de las microcuencas Tin Tin y Moqontuyo de la provincia Mizque, Cochabamba, afectadas por la pandemia COVID-19, con un enfoque de manejo integral de la cuenca del río Mizque”, en relación con los indicadores y metas establecidos en el mismo.

Objetivos específicos

- a) Validar la lógica del diseño de los objetivos y resultados del proyecto.
- b) Identificar y operacionalizar indicadores claves objetivamente verificables en términos SMART.
- c) Establecer los valores de referencia de los indicadores definidos en el marco lógico del proyecto.
- d) Actualizar la información sobre la población destinataria del proyecto.
- e) Analizar y sistematizar toda la información cuantitativa y cualitativa recopilada.
- f) Diseñar y validar la metodología de monitoreo y evaluación, los instrumentos requeridos para realizar la medición sistemática y periódica de avances hacia el logro de los resultados esperados.

Así pues, el estudio deberá aportar información relevante para el logro de los objetivos y resultados esperados.

Dicha información consistirá en datos cualitativos y cuantitativos que permitan guiar la ejecución, seguimiento y posterior evaluación final del programa, los cuales habrán de ser organizados, sistematizados y presentados de manera clara y fácilmente manejable, cumpliendo así su naturaleza de herramienta útil y eficaz de gestión. Se trata, en definitiva, de facilitar el análisis y seguimiento óptimo del programa, y contribuir a la toma de decisiones ante eventuales dificultades, debilidades y/o situaciones de contingencia que puedan generarse durante el proceso de implementación.

Más concretamente, el equipo consultor deberá facilitar información actualizada y detallada de los indicadores objetivamente verificables establecidos en la matriz de planificación, planteando así mismo, en caso de estimarlo necesario, la conveniencia de incorporar nuevos medidores que mejoren la valoración del logro de los objetivos y resultados esperados.

4. Metodología y Cobertura

La consultora contratada habrá de presentar una propuesta metodológica que garantice el cumplimiento de los anteriores objetivos. Su diseño habrá de incluir en todo caso un plan de trabajo que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de la información necesaria en función de los objetivos de la propia LdB.

En dicho plan, que habrá de ser aprobado por las entidades gestoras de la misma, la consultora podrá plantear alternativas virtuales de investigación que permitan alcanzar los contenidos y alcances esperados en el contexto incierto e imprevisible determinado por la pandemia de COVID-19.

Con carácter orientativo, se sugiere que la misma considere el uso de fuentes primarias y secundarias, la recopilación de la información a través de métodos cualitativos y cuantitativos y la triangulación del análisis de los datos así obtenidos. No obstante, se considera imprescindible:

- El uso de metodologías participativas que permitan rescatar la opinión de los/as titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.

- El planteamiento de técnicas y medidas prácticas que garanticen la adecuada participación de las mujeres en el proceso de levantamiento de la LdB.

La propuesta metodológica habrá de contener, al menos, los siguientes apartados establecidos en la *“Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo”* (Generalitat Valenciana, 2018, p.19):

1. Objetivos de la LdB.
2. Alcance (temporal, geográfico, etc.)
3. Tipología y cuantificación de la población beneficiaria estimada.
4. Objetivos, resultados e indicadores formulados.
5. Metodología a utilizar. La realización de la Línea de Base debe de tomar en cuenta para su diseño y ejecución las siguientes consideraciones metodológicas:
6. Definir el alcance a fin de elaborar una matriz consistente entre el marco lógico y la Línea de Base del Proyecto, que permita corroborar los datos obtenidos en el diagnóstico.
 - ✓ Identificar las diferentes fuentes de información tanto de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como triangular la información para disponer de una mayor rigurosidad en el levantamiento de la información.
 - ✓ Facilitar información actualizada acerca del territorio de intervención del proyecto, sus actores principales y población beneficiaria.
 - ✓ Herramientas y agentes participantes según la herramienta. Entre las técnicas para la recogida de datos se deben considerar.
 - ✓ Análisis documental.
 - ✓ Observación directa: observación sistemática y planificada de la realidad en la que se prevé llevar a cabo la acción.
 - ✓ Entrevistas en profundidad
 - ✓ Entrevista semiestructurada y abierta.
 - ✓ Proceso de consultas: grupos focales e informantes clave.
7. Plan de trabajo.
8. Presupuesto.
9. Perfil del equipo de trabajo.

Cobertura y alcance

Por lo que respecta a su cobertura, las ofertas que se presenten deberán precisar el alcance geográfico del estudio que se propone realizar, el cual, en todo caso, habrá de considerar una muestra representativa del ámbito de intervención y abarcar la mayor cantidad posible de distritos y subcentrales implicadas en el programa. Para ello, se valorará el recurso a metodologías y herramientas virtuales que permitan superar las dificultades operativas y logísticas que implicaría el efectivo trabajo de campo en todas ellas.

Con esa referencia, el equipo consultor habrá de determinar igualmente el tamaño de la muestra a seleccionar, que no podrá ser inferior a 150 personas y deberá ser convenientemente justificada de acuerdo a las problemáticas que se pretenden superar, la vulneración de derechos, la población total beneficiaria y el objetivo y propósitos del programa. Sea cual sea la alternativa propuesta, se deberá garantizar que las mujeres representen al menos el 50% de la muestra.

Una vez seleccionada, la consultora establecerá el diseño metodológico e instrumental definitivo, de acuerdo a las necesidades del programa y de los diferentes titulares participantes en el mismo. Tanto la primera como los segundos (encuestas, actividades de grupos focales u otros) serán previamente validados por el equipo gestor del programa.

El equipo consultor compartirá los resultados previos con la contraparte local (CEDESCO), y los productos finales deberán ser validados tanto por la misma como por la Fundación MUSOL en última instancia.

5. Duración, programación y plan de trabajo

Como se ha mencionado en anteriores apartados, las consultoras oferentes habrán de presentar un plan de trabajo detallado que especifique las metodologías, técnicas e instrumentos a utilizar para el levantamiento de la LdB.

Para ello, deberán considerar que el proceso en su conjunto no podrá superar las 8 semanas de duración, contadas a partir de la aprobación de la propuesta técnica y la firma del contrato de prestación del servicio.

Así mismo, se recomienda que organicen el proceso de trabajo en función de las siguientes fases:

1) Preparación

- Elaboración de la propuesta técnica definitiva.
- Negociación y acuerdo con las entidades promotoras y gestoras de la LdB.

2) Trabajo de gabinete

- Análisis de la documentación del programa: comprensión, apropiación y valoración preliminar de la lógica de intervención.
- Entrevistas a actores clave de las entidades gestoras
- Organización de la logística y definición de la agenda detallada del trabajo de campo.
- Elaboración de las herramientas del trabajo de campo.

3) Trabajo de campo

- Validación y retroalimentación de la información obtenida en la fase de gabinete (análisis documental y sistematización de entrevistas).
- Entrevistas, encuestas, grupos focales, o cualquier otra técnica propuesta por la consultora y aprobada por las entidades gestoras para conocer las opiniones y percepciones de los titulares implicados en la intervención.
- Verificación in situ el punto de partida de los indicadores objetivamente verificables.

4) Elaboración y redacción del informe final

- Elaboración del informe borrador de la LdB y sus diferentes productos, a partir del análisis y sistematización de la información primaria y secundaria recopilada.
- Negociación y acuerdo con las entidades promotoras y gestoras.
- Redacción de la versión final del informe de LdB y sus diferentes productos

El cronograma detallado de trabajo de la consultoría tendrá que adaptarse al siguiente marco temporal de referencia:

Núm.	Descripción	Duración
1	Presentación de la propuesta técnica definitiva y de los productos de la Fase de Gabinete.	1 semana desde la firma del contrato.
2	Presentación del borrador del informe de la Línea de Base (incluye todos los productos).	5 semanas desde la aprobación por las entidades gestoras de la propuesta de trabajo definitiva.
4	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB por parte de las entidades gestoras.	1 semana desde la recepción de la versión preliminar de LdB.
5	Presentación del informe final de LdB.	1 semana desde la recepción de las observaciones a la versión preliminar.

Los anteriores plazos podrán ser modificados a propuesta tanto de la consultora contratada como de la Fundación MUSOL, debiendo contar en todo caso con el visto bueno de esta última. Dichas modificaciones serán objeto de adenda al contrato inicial suscrito entre las partes.

6. Estructura y productos del Informe Final de la Línea de Base

Los productos finales que se detallan a continuación serán entregados en formato digital firmado por el representante legal de la consultora contratada.

Producto 1. Informe final (documento Línea de Base)

Describirá el estudio realizado, la metodología empleada y los resultados obtenidos. Incluirá la medición de la situación inicial de los indicadores del marco lógico del proyecto, incluyendo, si así se considera indicadores complementarios a los previstos.

El informe habrá de contener, al menos, los siguientes apartados, según los establece la *"Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo"* (Generalitat Valenciana, 2018, p.21):

- 1) Portada.
- 2) Resumen ejecutivo.
- 3) Breve presentación del equipo de trabajo.
- 4) Descripción y objetivos del estudio de la LdB.
- 5) Alcance.
- 6) Metodología y Plan de trabajo.
- 7) Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
- 8) Procesamiento y análisis de la información (trabajo de elaboración).
- 9) Condicionantes al trabajo realizado.
- 10) Resultados de la Línea de Base (debe contener el cuadro con la Base Cero de los indicadores).
- 11) Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores).
- 12) Conclusiones.
- 13) Recomendaciones.
- 14) Anexos.

Producto 2: Base de Datos elaborada para el almacenamiento de la información de campo recolectada en la zona de estudio.

La Base de Datos se entregará en formato digital (hoja de cálculo Excel) y deberá incluir los resultados tanto cuantitativos como cualitativos obtenidos durante el proceso de relevamiento de campo.

Así mismo, la consultora proporcionará toda la información recopilada a través tanto de fuentes secundarias como primarias (transcripciones de entrevistas, volcado de cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.) y que sirvió de base para los análisis y valoraciones volcadas en el informe final de la LdB.

Producto 3: Ficha de recogida de datos para el seguimiento de los indicadores de evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana.

Según modelo normalizado de la Generalitat Valenciana, facilitado por MUSOL a la consultora contratada en la fase de preparación.

Producto 4: Plan de seguimiento.

A partir de la Línea de Base construida de los indicadores. Se presentará en el formato normalizado de la Generalitat Valenciana, facilitado por MUSOL a la consultora contratada en la fase de preparación.

Atendiendo a la situación de pandemia, la consultora podrá proponer cambios en los resultados, indicadores o actividades que faciliten la adecuación del programa al contexto de intervención. Tales recomendaciones podrán extenderse igualmente al ámbito metodológico y operativo inicialmente diseñado para la ejecución del mismo.

7. Perfil y requisitos del equipo consultor

El servicio podrá ser prestado por una o más personas, que, en todo caso, deberán acreditar los siguientes requisitos obligatorios:

- Experiencia en la realización de LdB, diagnósticos participativos y/o evaluaciones intermedias, finales o de impacto de, al menos, 5 proyectos en el país y/o sector de la acción objeto de la presente LdB.
- Formación específica en investigación social.
- Formación específica en género y desarrollo.

Así mismo, se valorará:

- Conocimiento del contexto boliviano.
- Experiencia en las normas y procedimientos de gestión de subvenciones para ONGD de la Generalitat Valenciana.
- Capacidad de síntesis y redacción en castellano.
- Inclusión de profesionales locales y equilibrio entre géneros.

8. Premisas del estudio, autoría y publicación

El equipo consultor deberá adecuarse a las siguientes premisas:

- Anonimato y confidencialidad. - El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

- Responsabilidad. - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Integridad. - El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- Independencia. - El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Convalidación de la información. - Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.

Se aclara que todo *derecho de autor* recae en las entidades contratantes de la Línea de Base, es decir, la Fundación MUSOL y la Generalitat Valenciana. La *divulgación de la información* recopilada y del Informe final es igualmente prerrogativa de ambas entidades.

9. Presupuesto estimado, forma de pago y sanciones por incumplimiento

El coste de la LdB, incluidos los gastos de viajes, alojamientos, dietas y desplazamientos en terreno de todo el equipo consultor, así como los impuestos obligados por ley, no podrá superar la cantidad de 3.968,25 euros.

El pago de la anterior cuantía se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por el/la consultora(a) y/o la empresa ganadora, efectuándose de acuerdo al siguiente calendario:

- 50% a la firma del contrato.
- 50% contra aprobación por parte de MUSOL del informe final de LdB y sus correspondientes anexos.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos detallados anteriormente, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato.

10. Presentación de ofertas y criterios de valoración

La oferta técnica debe ser enviada antes de las 23:59 horas (CET) del 25 de mayo de 2021 a las siguientes direcciones de contacto: ofelia.proyectos@musol.org y rafael.proyectos@musol.org, indicando en el asunto "Oferta TdR SOLPCD/2020/0006".

Incluirá la siguiente documentación:

- Anexo I. Formulario de presentación de oferta.
- Propuesta técnica.

- Perfil y hoja de vida del equipo consultor, incluyendo la documentación acreditativa de los requisitos obligatorios y valorativos detallados en estos TdR.
- Propuesta económica.

Las propuestas recibidas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Propuesta técnica	55%
Calidad	15%
Pertinencia	15%
Equidad de género	15%
Innovación	5%
Claridad	5%
Perfil del equipo consultor	40%
Experiencia	20%
Formación	15%
Pertinencia	5%
Propuesta económica	5%
Adecuación a la propuesta técnica	3%
Detalle de la estimación de costes	2%